



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

SALTA, 21 MAR 2012

Res. DECECO-Nº 123.12

Expte. Nº 6342/09

VISTO:

La Resolución Nº 838/09 de esta Facultad, mediante la cual se adjudica la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, y;

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la concesión operó el 30 de Setiembre de 2011.

Que el Art. 2º de la Resolución citada establece "... con opción a prórroga por igual período al inicial, según las limitaciones del Art. 99 c) Decreto 436/00, de acuerdo a la oferta presentada y seleccionada como la más conveniente".

Que no existe observación ni presentación alguna de pedido en contrario, por parte del Centro de estudiantes, a la prórroga de la concesión del servicio de fotocopiado a la Sra. Andrea C. Pascual.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

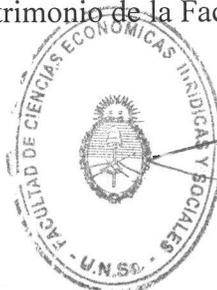
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por prorrogada la concesión del servicio de fotocopiado del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – CEUCE a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT Nº 27-23749267-1, con domicilio en calle Las Retamas Nº 356 – Bº Tres Cerritos por el término de 2 (dos) años a partir del 1 de Octubre de 2011 y hasta el 30 de Setiembre de 2013, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 838/09 y Anexo I.

Artículo 2º.- Hágase saber y remítase copia a la Secretaría Administrativa, Dirección Gral. de Administración de la Universidad, CEUCE, Dirección Administrativa Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J. Di Gianantonio
[Signature]
Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



[Signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO